

CARTA DE COMPRAS RESPONSABLES

2024

TODOS SOMOS
RESPONSABLES



AGRIAL

*Cultivar nuestras raíces,
abrirnos al mundo*



Ludovic Spiers
Director General de Agrial

EL COMPROMISO RESPONSABLE DE AGRIAL

Agrial es una empresa cooperativa agrícola y agroalimentaria que acompaña diariamente a sus agricultores asociados, comercializa sus productos y desarrolla actividades de transformación agroalimentaria en el sector lácteo, cárnico, de las verduras y frutas frescas y de las bebidas.

De manera conjunta, sus 13.000 miembros y 22.000 trabajadores representan un modelo solidario y eficiente, fiel a su historia y su cultura.

La sostenibilidad de nuestro modelo se basa en la diversidad de nuestros ramos agrícolas, el control del origen de nuestros productos, la excelencia profesional y la capacidad de innovación de los hombres y las mujeres que componen Agrial, sus sucursales y sus filiales. De este modo, pretendemos hacer frente a los retos asociados al crecimiento de la demanda alimentaria, al tiempo que se respetan las exigencias legítimas de los consumidores en relación con la

calidad de los productos y el respeto del medio ambiente. Por ello, ponemos especial interés en que nuestros socios y proveedores apliquen las mismas normas estrictas. Además, **Agrial se compromete a actuar en todas las circunstancias de conformidad con sus valores de Sostenibilidad, de Proximidad, de Solidaridad y de Audacia.** Hemos completado estos valores con unos principios de buena conducta en los negocios en enumerados en el Código de Conducta del Grupo, el cual aplicamos.

Preocupados por la difusión de estos valores unificadores, Agrial desea que sus socios y proveedores los apliquen también en el marco de sus relaciones con Agrial y el conjunto de sus sucursales y filiales.

Juntos, encarnaremos y haremos realidad los valores de Agrial.



RESUMEN

¿ El porqué de esta carta ? _____	4
Nuestros compromisos éticos y responsables _____	5
Nuestros compromisos de conducta en los negocios con nuestros socios y proveedores _____	6
Nuestras expectativas respecto a nuestros socios y proveedores _____	9
Caso de incumplimiento de la Carta de Compras responsables _____	13
Firma de la Carta de Compras Responsables _____	14



¿EL PORQUÉ DE ESTA CARTA ?

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE ESTA CARTA?

La Carta de Compras Responsables de Agrial tiene por objetivo afianzar con sus proveedores y socios, **el compromiso de Agrial y de sus sucursales y filiales con el respeto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos**, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como todas las normas nacionales e internacionales aplicables relacionadas con el derecho laboral, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción, el tráfico de influencias, el fraude, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y las prácticas contrarias a la competencia y, en general, los 10 principios adoptados por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, al que Agrial se adhiere.

Esta Carta define un marco para el mantenimiento de unas relaciones duraderas y éticas entre Agrial y sus socios y proveedores.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA ESTA CARTA?

En el seno de esta Carta, entendemos por «Agrial» las actividades desarrolladas por el Grupo Agrial que abarcan sus ramos Agrícola, Bebidas, Lácteo, Verduras y frutas frescas y Cárnico, así como todo el conjunto de sus filiales.

Esta Carta es el documento de referencia que se dirige y aplica a todos los socios y proveedores wque venden productos y/o servicios a Agrial, sea cual sea su ubicación geográfica y su actividad. Acompaña la toma de decisiones del proceso de Compras en la selección de los socios y proveedores de Agrial.

Esta Carta agrupa una serie de expectativas comunes en lo que respecta a nuestras relaciones con nuestros proveedores y colaboradores, en torno a este elemento clave que es el respeto de las leyes y normativas aplicables en todos los territorios donde Agrial, sus proveedores y socios desarrollan sus actividades. Sin embargo, en caso de que existan divergencias entre esta Carta y la ley, siempre se aplicará la norma más estricta.

Apoya el proceso de toma de decisiones del departamento de Compras en la selección de socios y proveedores por parte de Agrial y debe aplicarse siempre durante la relación entre Agrial y sus socios y proveedores.

¿QUÉ ESPERAMOS DEL CONJUNTO DE NUESTROS SOCIOS Y PROVEEDORES?

Que tomen conciencia de nuestros valores y compartan y respeten los principios enumerados en la presente Carta.

Nuestros compromisos **ÉTICOS** y **RESPONSIBLES**

De la granja al consumidor, **Agrial se compromete a actuar en favor del desarrollo sostenible.** Cooperar de forma responsable y sostenible para ayudar a crecer a las personas y las regiones, preservar la tierra y los organismos vivos y ofrecer alimentos sanos y sostenibles, con el fin de crear valor compartido: este es el resumen de nuestro enfoque de desarrollo sostenible, que situamos en el centro de nuestro proyecto empresarial. **Se articula en torno a 5 sólidos compromisos** que contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que apoyamos:

- 1**
ACTUAR A FAVOR DEL CLIMA, LA TIERRA Y TODOS LOS SERES VIVOS
- 2**
PROPORCIONAR ALIMENTOS NUTRITIVOS Y SOSTENIBLES
- 3**
AYUDAR A LAS PERSONAS A CRECER
- 4**
CONTRIBUIR AL DINAMISMO DE LOS TERRITORIOS RURALES
- 5**
CREAR VALOR COMPARTIDO Y SOSTENIBLE

Ante la evolución de los retos sociales y medioambientales, y convencidos de que la agricultura es una solución al cambio climático, **estamos desplegando este enfoque transversal y unificador del progreso**, para construir colectivamente, con nuestros socios agricultores, nuestros empleados y nuestros socios, un futuro sostenible para todos.

10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL. AGRIAL SE ADHIERE A ELLOS Y SE COMPROMETE A DIFUNDIRLOS ENTRE SUS PARTES INTERESADAS.

DERECHOS HUMANOS

- 01** Promover y respetar la protección del derecho internacional relativo a los Derechos Humanos.
- 02** Garantizar que no seamos cómplices de abusos de los derechos humanos.

NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

- 03** Respetar la libertad de asociación y reconocer el derecho a la negociación colectiva.
- 04** Contribuir a la eliminación de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio.
- 05** Contribuir a la abolición efectiva del trabajo infantil.
- 06** Contribuir a la eliminación de cualquier discriminación en materia de empleo y ocupación..

MEDIO AMBIENTE

- 07** Aplicar el enfoque de precaución a las cuestiones medioambientales.
- 08** Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad medioambiental.
- 09** Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- 10** Actuar contra la corrupción en todas sus formas, incluidos el soborno y la extorsión..



Nuestros compromisos de conducta EN LOS NEGOCIOS CON NUESTROS SOCIOS Y PROVEDORES

DESARROLLAR NUESTRAS RELACIONES DE NEGOCIOS DE UNA MANERA IRREPROCHABLE

Tratamos a nuestros socios y proveedores con honestidad, imparcialidad y respeto.

Nuestras actividades de compras se desarrollan conforme a unas normas éticas y profesionales estrictas, descritas en nuestro Código de conducta.

En toda nuestra cadena de valor, velamos por respetar los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. d Nations Global Compact.



LO QUE NUNCA DEBE HACER UN COLABORADOR

- ✗ Ofrecer, autorizar o proponer una ventaja en efectivo o en especie a una persona para beneficiarse de una ventaja desleal.
- ✗ Aceptar un regalo o invitación de un socio o proveedor durante una fase de negociación comercial.
- ✗ Dejarse influir en su decisión por el ofrecimiento de una ventaja.
- ✗ Pedir a un socio o proveedor que realice un pago de facilitación indebido para acelerar la realización de una actividad para Agrial.

EVITAR LA CORRUPCIÓN



Nos comprometemos a desarrollar nuestra actividad de conformidad con la legislación francesa contra la corrupción y la aplicable en los países en los que operamos.

Nos comprometemos a no crear situaciones de asunción de responsabilidad con el objetivo de obtener una ventaja indebida por parte de un socio o proveedor (condiciones comerciales ventajosas, contratos, etc.)

No se podrán recibir o pagar sobornos (i) u otros pagos facilitadores (ii), independientemente de su forma, directa o indirectamente, a cualquier persona con el fin de ganar mercados nuevos, conservar mercados actuales u obtener cualquier otro favor.

Del mismo modo, nuestros colaboradores deberán rechazar de plano cualquier agasajo u obsequio de un socio o proveedor durante una convocatoria de ofertas.

Los regalos corporativos, las invitaciones y las actividades de ocio ofrecidos ocasionalmente a cualquier persona del sector público o privado con ocasión de discusiones empresariales o para el desarrollo de relaciones comerciales son aceptables en general, a condición de que no sean frecuentes, que su valor sea modesto y que no estén prohibidos por las leyes locales aplicables.

(i) Los «Sobornos» no se limitan únicamente a los pagos en efectivo. Puede tratarse de cualquier cosa de valor, incluido: pagos de consulta y comisiones pagadas a partes que no garanticen ningún servicio, pagos en especie, incluido cualquier elemento de valor o ventaja que no sea en efectivo, por ejemplo, transporte, alojamiento, actividades de ocio, ofertas de empleo o regalos, empleos ofrecidos a miembros de la familia de funcionarios públicos sin pasar por el proceso habitual de contratación, apadrinamientos/ donaciones.

(ii) Los pagos de facilitación son pagos de poco valor (en efectivo o en especie) realizados a funcionarios públicos como contrapartida de tareas habituales que de otra manera hubieran debido efectuarse (por ejemplo, para acelerar la obtención de permisos, de licencias, de visados, de mensajeros o de servicios). No se consideran pagos de facilitación los gastos de administración conformes pagados a una organización (y no a una persona) con vistas a acelerar un servicio, para los cuales es posible obtener un recibo si se solicita.

GARANTIZAR LA IGUALDAD EN EL TRATAMIENTO



Rechazamos cualquier comportamiento discriminatorio en el proceso de selección de nuestros proveedores y socios. Los seleccionamos de manera imparcial, según criterios predefinidos, explícitos y transparentes.

De este modo, prestamos una atención particular a la calidad, al servicio, a la tecnología, a los precios propuestos, al compromiso ético o incluso al impacto medioambiental y social de los productos y de los servicios ofertados y excluimos cualquier criterio que se pueda asociar a la edad, al sexo, a la discapacidad, al aspecto físico, a las preferencias sexuales, a las opiniones políticas o filosóficas, a los orígenes étnicos, sociales, culturales o nacionales, a las actividades sindicales y a las convicciones religiosas.

Tratamos a nuestros socios y proveedores de la misma manera, sea cual sea su tamaño o ubicación geográfica.



LO QUE DEBEN HACER LOS COLABORADORES

- ✓ Garantizar la equidad entre los proveedores.
- ✓ Elegir a los proveedores sobre la base de criterios imparciales dentro del marco de una consulta.
- ✓ Garantizar la igualdad contractual independientemente del tamaño o la ubicación geográfica del socio o proveedor.



LO QUE DEBEN HACER LOS COLABORADORES

- ✓ Prevenir y resolver situaciones de dependencia económica de nuestros socios o proveedores.
- ✓ Estar atento y prestar apoyo a los miembros más vulnerables.
- ✓ Diversificar al máximo la cartera de socios o proveedores de sus suministros o servicios esenciales.
- ✓ Promover las innovaciones propuestas por socios y proveedores.



GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Tratamos de evitar cualquier riesgo de dependencia económica que pudiera crear un desequilibrio entre Agrial o una de sus filiales y sus socios y proveedores.

El riesgo de dependencia económica existe cuando el negocio de un socio o proveedor con Agrial representa una proporción demasiado elevada de sus ventas totales.

El riesgo también existe cuando la actividad desarrollada por Agrial con un socio o proveedor representa una proporción demasiado elevada o inevitable para sus suministros.

PROTEGER LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Nos comprometemos a respetar el secreto de la actividad empresarial y la confidencialidad de la información identificada como tal, que nos sea transmitida por nuestros socios y proveedores. Por otra parte, prestamos una atención especial al respeto de los derechos de la propiedad intelectual individual.



LO QUE NUNCA DEBE HACER UN COLABORADOR

- ✗ Difundir información confidencial de uno de nuestros socios o proveedores a un competidor, cliente o a cualquier persona no habilitada para recibirla.



LO QUE DEBEN HACER LOS COLABORADORES

- ✓ Incluir criterios medioambientales discriminatorios en los pliegos de condiciones cuando la actividad lo justifique.
- ✓ Para servicios equivalentes, dar preferencia a socios y proveedores con las normas medioambientales más estrictas.

ACTUAR A FAVOR DEL CLIMA, DE LA TIERRA Y DE LA VIDA

Nos comprometemos a reducir nuestros impactos medioambientales y a conservar los recursos en todos los eslabones de la cadena agroalimentaria, desde la producción agrícola hasta la transformación de los productos alimentarios.

Junto con nuestros socios agricultores, estamos trabajando para acelerar nuestra transición hacia la agroecología, que involucra desafíos clave como la preservación del clima, los suelos y la biodiversidad, así como el bienestar animal. Y de manera más general, la lucha contra el cambio climático, la reducción de nuestros consumos de agua y energía, el despilfarro o incluso la reducción de los residuos que generamos son objetivos clave en el desarrollo de nuestras actividades.

Nuestras expectativas **RESPECTO A NUESTROS SOCIOS Y PROVEEDORES**

RESPECTAR LOS VALORES Y PRINCIPIOS DE AGRIAL

Los socios y proveedores se comprometen a respetar los valores y principios evocados en esta Carta dentro del marco de sus actividades.

ABOLIR EL TRABAJO FORZOSO Y EL TRABAJO INFANTIL

Se prohíbe a los socios y proveedores el uso de cualquier forma de trabajo forzoso, obligatorio o penitenciario no remunerado, así como las horas extraordinarias no remuneradas.

Asimismo, deberán respetar la edad mínima para trabajar definida en los convenios 138 y 182 de la OIT, es decir, 15 años y, en el caso de tratarse de actividades peligrosas o complejas, 18 años.

Se comprometen a garantizar la protección de cualquier trabajador joven en la realización de tareas susceptibles de interferir con su educación o de perjudicar su desarrollo físico.

Se prohíbe que recurran a prácticas ilícitas, como la conservación de los documentos de identificación originales de sus trabajadores.

El trabajo en régimen de servidumbre está prohibido. Los socios y proveedores no recurrirán a ninguna forma de trabajo en régimen de servidumbre, ni autorizarán o animarán a los trabajadores a contraer deudas mediante comisiones de contratación u otros medios.

Se prohíbe el trabajo «bajo contrato no rescindible». Los proveedores respetarán el derecho de los trabajadores a rescindir sus contratos previo aviso legal y a abandonar el lugar de trabajo y la fábrica después de su turno.

PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS NORMAS INTERNACIONALES

Los socios y proveedores se comprometen a cumplir todas las leyes locales e internacionales en el desarrollo de su actividad. En particular, Agrial espera que promuevan y respeten la legislación internacional en materia de derechos humanos, los principios fundamentales establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, así como todas las leyes y reglamentos aplicables relativos a la preservación del medio ambiente y la lucha contra la corrupción, el tráfico de influencias, el fraude, el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y las prácticas contrarias a la competencia.

Las actividades y fuentes de aprovisionamiento no deben perjudicar a las comunidades locales y poblaciones indígenas, por ejemplo, mediante el uso abusivo de tierras y recursos naturales de los que dependen.

Nuestros proveedores y socios se comprometen a promover el respeto de estos principios fundamentales entre sus propios proveedores y socios.



GARANTIZAR UN TRATAMIENTO JUSTO Y EQUITATIVO DE TODOS LOS COLABORADORES

Esperamos de nuestros socios y proveedores que favorezcan la diversidad y no toleren, en el desarrollo de sus actividades, forma alguna de violencia, acoso sexual o moral, conductas denigrantes o discriminatorias, en especial, por motivos de edad, sexo, discapacidad, aspecto físico, preferencias sexuales, opiniones políticas o filosóficas, orígenes étnicos, sociales, culturales o nacionales, actividades sindicales y convicciones religiosas.

Agrial les invita a respetar las leyes y normativas en materia de salarios y horarios laborales, incluidas aquellas relativas a los salarios mínimos, el pago de horas extraordinarias y otros elementos de remuneración y prestaciones previstos por la ley, de acuerdo con la legislación nacional y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (cualquiera que ofrezca el mejor trato a los trabajadores).

En ausencia de regulaciones locales, analizarán las prácticas sectoriales locales para establecer

las remuneraciones que, en todos los casos, deben ser suficientes para proporcionar un nivel de vida digno a los trabajadores.

Garantizan tratar a todos los trabajadores con respeto y dignidad, y les informan de manera clara sobre sus derechos, responsabilidades y condiciones de empleo.

Los socios y proveedores no practican ni toleran ningún tipo de acoso o abuso moral o físico.

Por último, los socios y proveedores garantizan a los trabajadores el derecho a formar o afiliarse a un sindicato de su elección y a negociar colectivamente, sin autorización previa de sus jefes. Los socios y proveedores no obstaculizarán, impedirán ni interferirán en estas actividades legítimas. Cuando la legislación aplicable restrinja o prohíba la libertad de asociación y la negociación colectiva, no se opondrán a ninguna otra forma de representación y negociación libre e independiente, de conformidad con los convenios de la OIT.

GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Esperamos de todos nuestros socios y proveedores que brinden a todos sus colaboradores, directos o indirectos, un entorno de trabajo seguro, sano y respetuoso con su salud e integridad física.

Se comprometen a garantizar el cumplimiento de las normas más estrictas de seguridad en el trabajo y, como mínimo, a adoptar las medidas adecuadas:

- ✓ prevenir los accidentes y los daños para la salud de sus empleados en todas las circunstancias en las que realizan su trabajo,
- ✓ ofrecer un nivel de equipamiento y protección adaptado a los trabajadores, necesario para la tarea que desempeñan, y a utilizar productos autorizados en el mercado.

- ✓ definir unos tiempos de descanso y unos horarios laborales adecuados, acordes con la legislación aplicable,
- ✓ garantizar el respeto de las normas más estrictas en materia de seguridad en el trabajo,
- ✓ tratar, con la mayor diligencia posible, cualquier caso de incumplimiento de las normas de salud y seguridad que llegue a su conocimiento dentro del marco de sus actividades,
- ✓ garantizar que los trabajadores y los miembros de la dirección reciban formación periódica en materia de prevención de la salud y la seguridad.



RESPETAR EL DERECHO DE LA COMPETENCIA

Nuestra política y nuestra responsabilidad común consisten en ajustarnos a la legislación internacional, europea y nacional sobre la competencia. De este modo, se prohíbe a nuestros socios y proveedores que lleven a cabo pactos precios, prácticas de reparto de mercados y clientes, actos de colusión en materia

de convocatorias de ofertas y, de una manera general, lleguen a cualquier tipo de acuerdo ilícito que tenga por objetivo impedir, obstaculizar o falsear la competencia en un mercado. Dentro de este marco, se comprometen a no intercambiar nunca información sensible relativa a Agrial con terceros.

RESPETAR LAS LEYES DIRIGIDAS A COMBATIR LA CORRUPCIÓN

Agrial está sujeta a las exigencias de la ley francesa n.º 2016-1691 de 9 de diciembre de 2016 relativa a la transparencia, la lucha contra la corrupción y la modernización de la vida económica. De acuerdo con ella, Agrial exige a sus socios y proveedores que se comprometan a respetar y hacer respetar las convenciones internacionales anticorrupción aplicables.

En el curso de sus negocios, Agrial garantiza no proporcionar ni prometer ninguna ventaja indebida, que nadie deberá nunca, dentro del marco de su actividad, ofrecer, autorizar o proponer el pago de sumas en efectivo, sobornos, comisiones de intermediación o de cualquier tipo de beneficio a una persona del sector público o privado, para obtener o beneficiarse de una ventaja comercial desleal.

Los socios y proveedores y Agrial se comprometen recíprocamente a:

- ✓ Nunca solicitar, proponer o aceptar de un empleado o funcionario de la otra parte, en ningún momento, directa o indirectamente, ofertas, promesas, regalos o beneficios de ningún tipo para sí mismo o para otra persona,

con el fin de que esta persona realice o se abstenga de realizar un acto de su actividad o función o facilitado por su actividad en violación de sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;

- ✓ Nunca abusar de su influencia real o supuesta, directa o indirectamente, para obtener de una autoridad o administración pública o de un funcionario público, cualquier decisión favorable a la otra parte;
- ✓ Evitar situaciones de conflicto de intereses reales o potenciales que puedan menoscabar la independencia u objetividad de sus actuaciones o decisiones profesionales.

Los regalos corporativos, las invitaciones y las actividades de ocio ofrecidos ocasionalmente a cualquier persona del sector público o privado con ocasión de discusiones empresariales o para el desarrollo de relaciones comerciales son aceptables en general, a condición de que no sean frecuentes, que su valor sea modesto.

RESPETAR LAS OBLIGACIONES FISCALES Y LA LEGISLACIÓN FINANCIERA

Agrial ha adquirido un compromiso firme con el respeto de las obligaciones fiscales y la lucha contra el fraude, como el tráfico de falsificaciones, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Agrial espera de sus socios y proveedores que cumplan con sus obligaciones financieras y fiscales, y a no incurrir nunca en fraude, falsificación, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, en general y en particular en el marco de actividades realizadas directa o indirectamente con o para Agrial.

PROTEGER LOS DATOS PERSONALES

Esperamos de nuestros socios y proveedores que cumplan la legislación local aplicable en materia de protección de los datos personales y, en concreto, el Reglamento sobre Protección de los Datos Personales de la UE (RGPD).

COMPROMETERSE CON UN USO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS

Esperamos que nuestros socios y proveedores se comprometan a iniciar y/o desarrollar iniciativas dirigidas a preservar el medio ambiente y los recursos.

También se les invita a responder favorablemente a las solicitudes de Agrial para la implementación de enfoques y estándares comunes de preservación del medio ambiente y los recursos, así como para la contabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Del mismo modo, en el ámbito agrícola, se comprometen a respetar las normas agronómicas y los códigos de buenas prácticas en la cría de animales en términos de bienestar animal y medio ambiente.

En general, Agrial insta a sus socios a concientizar y capacitar a todo su personal sobre las acciones emprendidas en relación con la preservación del medio ambiente.

DENUNCIAR

El dispositivo de denuncia y de alerta ética y profesional de Agrial

Cada uno de nosotros, independientemente de su posición jerárquica o de su función con respecto a Agrial, tiene el derecho de expresarse sobre situaciones preocupantes a las cuales se tiene que enfrentar. Todos tenemos la responsabilidad de señalar los hechos y de compartir nuestras preocupaciones, y hacerlo de manera justa, honrada y profesional.

El dispositivo de denuncia y de alerta ética y profesional de Agrial

Conforme a lo previsto por la ley francesa n.º 2016-1691 de 9 de diciembre de 2016 relativa a la transparencia, la lucha contra la corrupción y la modernización de la vida económica, Agrial pone a disposición de todos sus empleados, así como de sus partes interesadas, miembros o cocontratistas, un mecanismo de denuncia de situaciones que puedan atentar contra la integridad y/o los derechos de las personas, afectar a la actividad de la empresa o comprometer gravemente su responsabilidad con respecto al interés general y la normativa, allí donde el Grupo esté presente.

El mecanismo de alerta de Agrial debe permitir recoger cualquier denuncia realizada por una persona física que, sin contraprestación económica y de buena fe, revele una situación de la que haya tenido conocimiento en el ejercicio de su actividad profesional o, en su defecto, personalmente.

Las denuncias deben hacer referencia a hechos ocurridos o que es muy probable que ocurran, como un delito o una falta, una amenaza o un perjuicio grave para el interés general, una infracción o una tentativa de ocultación de una infracción de un compromiso internacional debidamente ratificado o aprobado por Francia, de un acto unilateral de una organización internacional adoptado sobre la base de dicho compromiso, del derecho de la Unión Europea, de la ley o de la normativa aplicable allí donde el Grupo esté presente, o cualquier infracción de los principios del Código de conducta de Agrial, en particular en relación con hechos que

- atenten contra la integridad, la seguridad y/o el derecho de las personas y los derechos humanos,
- impliquen corrupción, tráfico de influencias o conflictos de intereses,
- impliquen incumplimiento del derecho de la competencia y de la normativa sobre contratación pública,

- impliquen blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, regulados por la normativa europea y por el código monetario y financiero o el reglamento general de la Autoridad de mercados financieros,
- atenten contra la seguridad y conformidad de los productos y los alimentos destinados a la alimentación humana y animal,
- atenten contra la seguridad y la salud de las personas y los animales, la protección de los consumidores y el medio ambiente,
- atenten contra la protección de la intimidad y los datos personales, y la seguridad de las redes y los sistemas de información.

El mecanismo de alerta ética y profesional de Agrial es objeto de un procedimiento disponible en el sitio www.ethic.agrial.com

Protección del denunciante

Agrial se compromete a proteger a sus colaboradores y a las partes interesadas que realicen una denuncia a través de este mecanismo contra cualquier represalia, siempre y cuando actúen de buena fe. Sin embargo, si el dispositivo de alerta se utilizara con voluntad de perjudicar a otra persona, Agrial podrá sancionar al denunciante o este podrá ser objeto de actuaciones judiciales.

¿En qué consisten las represalias?

Entendemos por represalias cualquier acción, directa o disimulada, que permita sancionar de manera ilegítima a un colaborador o a una parte interesada por denunciar de buena fe una situación preocupante real o sospechada.

Las represalias constituyen una falta grave que Agrial no tolerará y cualquier colaborador que recurra a ellas podrá ser sancionado.

La confidencialidad y el anonimato

Toda situación comunicada en el marco de este mecanismo de alerta profesional se tratará con imparcialidad y con total confidencialidad. Una situación puede comunicarse de forma anónima. Se tratará si se aportan suficientes elementos a la denuncia para permitirlo.

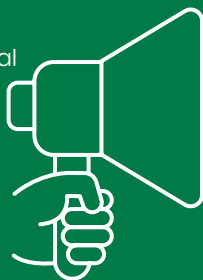
¿Cómo denunciar?

- Mediante el mecanismo de alerta ética y profesional en línea www.ethic.agrial.com

- A la dirección de Cumplimiento de Agrial

Por correo electrónico:
direction.compliance@agrial.com

Por correo postal:
AGRIAL – Direction Compliance
4, rue des Roquemonts – CS35051
14050 CAEN Cedex 4 – Francia



CASO DE INCUMPLIMIENTO de la Carta de Compras responsables

Por el presente, los socios y proveedores autorizan a Agrial a realizar controles que permitan garantizar el respeto de los valores y principios promovidos por la Carta. Estos controles pueden consistir en la solicitud de documentos o la realización de auditorías en las ubicaciones de los socios y proveedores por parte de los colaboradores de Agrial o de otros organismos a instancias de Agrial.

Tras la realización de estos controles, los socios y proveedores se comprometen a proponer unos planes de acción que permitan subsanar las posibles disconformidades o los casos de incumplimiento constatados para así favorecer la mejora permanente en sus instalaciones.

- En caso de tratarse de un fallo menor, Agrial podrá verificar el respeto de este plan de acción por medio de la realización de una auditoría de verificación, de forma directa o a través de un tercero de su elección.
- En caso de tratarse de un incumplimiento grave o reiterado, Agrial se reserva el derecho de suspender cualquier relación comercial hasta que se ponga remedio a cualquier situación de disconformidad e incluso de desvincularse y poner fin, de forma total o parcial, a las relaciones comerciales con el socio o proveedor en situación de disconformidad.

FIRMA DE LA CARTA DE COMPRAS RESPONSABLES

Yo, el/ la abajo firmante (nombre y apellidos)

Actuando en calidad de (cargo en la empresa)

Representante legal de la empresa (domicilio social)

Situada en (sede social de la empresa)

Ciudad Código postal

País

- Reconozco haber recibido y leído esta «Carta de Compras Responsables» de Agrial y me comprometo a respetar las disposiciones arriba indicadas.
- Asumo el compromiso de poner esta Carta y sus exigencias en conocimiento de los equipos correspondientes.
- Declaro mi conocimiento y conformidad con la normativa en los países donde desarrollamos una actividad, como mínimo, en lo que respecta a los temas abordados en la presente Carta.
- Me comprometo a promover estos valores entre nuestros proveedores y socios y a informar a Agrial en los plazos más breves posible en caso de producirse cambios o modificaciones que pudieran tener un efecto sobre el presente compromiso.

Fecha y Firma

Sello de la empresa



www.agrial.com